

Tacna, 18 OCT 2019

OFICIO MÚLTIPLE N° 303 -2019-AGP-UGELT-DRSET/GOB.REG.TACNA

SR (A).

DIRECTOR (A) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS

Presente.-

ASUNTO : CONTROL ESTRICTO A LOS VIAJES DE ESTUDIOS, VISITAS CULTURALES Y OTROS

REFERENCIA : Oficio N° 145-2019-SUTRAN/06.5.1.15

Me dirijo a usted para saludarlo(a) muy cordialmente y a la vez comunicarle que el Jefe de la Unidad Desconcentrada de la SUTRAN, solicita disponer el cumplimiento de la Resolución Vice Ministerial N°086-2015-MINEDU sobre *los Viajes de Estudios, Visitas Culturales, Jornadas y Paseos de Integración, Participación en eventos deportivos y culturales y otras actividades escolares*. Por tal motivo, se les recuerda que deben cumplir con todos los requisitos establecidos en el punto **6. Disposiciones específicas** y a partir de su cumplimiento emitir la Resolución Directoral Institucional de autorización. Asimismo, tener en cuenta el OFICIO MÚLTIPLE N° 048-2019-AGP-UGELT-DRSET/GOB.REG.TACNA que adjunto al presente.

Además, el expediente debe quedar en custodia de la Dirección de la IE y remitir la resolución, a la Ugel Tacna, indicando la fecha y lugar de destino del viaje de estudios u otros, bajo responsabilidad administrativa y funcional.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
TACNA**



**PROF. MARIO JUAN GÓMEZ ARRATIA
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**

GLTC/DUGELT
MJGA/JAGP
MLMP/EES-CCSS/TOE
C.e. Archivo

Tacna,

05 APR. 2019

OFICIO MULTIPLE N° 048 -2019-AGP-UGELT-DRSET/GOB.REG.TACNA

SR (A).

DIRECTOR (A) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIA PÚBLICAS Y PRIVADAS

Presente.-

ASUNTO : DISPOSICIONES DE DIRCETUR PARA VIAJES DE ESTUDIOS

REFERENCIA : OFICIO N° 240-2019-DIRCETUR/GOB.REG.TACNA

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez comunicarle que la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, ante las modificaciones sobre viajes de estudios, realizada por el MINEDU, a través de la RM N° 321-2017-MINEDU, da a conocer a esta dependencia que los interesados en brindar este servicio, deben acreditar su inscripción en el Directorio Nacional de los Prestadores de Servicios Turísticos Calificados del MINCETUR. Por tal motivo, se solicita tener presente dicha observación y difundir a la comunidad educativa.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para expresar los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
TACNA**



**PROF. MARIO JUAN GÓMEZ ARRATIA
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**

GLTC/DUGELT
MJGA/JAGP
MLMP/EES-HGYE-TOE
C.c. Archivo